Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20240000004707
Fecha: 06-09-2024

Escuela de Doctorado
Universidad Zaragoza

Resolución de 06 de septiembre de 2024, del Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca el Premio Academia General Militar a la Mejor Tesis Doctoral en cuanto a su interés para la defensa del curso 2023-2024

La Academia General Militar concede anualmente el premio a la mejor tesis doctoral en cuanto a su interés para la Defensa a través de la Cátedra «Miguel de Cervantes de las Armas y de las Letras», siendo la Universidad de Zaragoza la encargada de tramitar las solicitudes. Se trata de un premio de carácter honorífico, careciendo, por tanto, de valor académico.

RESUELVO

Primero. Proceder a iniciar el procedimiento de la convocatoria pública de **Premio Academia General Militar a la Mejor Tesis Doctoral en cuanto a su interés para la defensa del curso 2023-2024**, que se regirá por los criterios previstos en las bases que figuran en el **ANEXO** de la presente convocatoria.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ] y en la página web de la Escuela de Doctorado: https://escueladoctorado.unizar.es/premios-egresados.

Tercero. La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma.

Fdo.: Fernando Sanz Gracia
El Director de la Escuela de Doctorado
Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable
según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015

8332586c42e25dde4908193a9870e073
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/8332586c42e25dde4908193a9870e073

unizar.es

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20240000004707
Fecha: 06-09-2024

ANEXO

Bases de la convocatoria del Premio de la Academia General Militar

A la mejor tesis doctoral en cuanto a su interés para la defensa

Curso 2023/2024

8332586c42e25dde4908193a9870e073
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/8332586c42e25dde4908193a9870e073

BASE 1 NORMATIVA APLICABLE

Acuerdo de 29 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el procedimiento para la tramitación del Premio Academia General Militar para tesis doctorales [BOUZ 08-2022].

BASE 2 REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

- Haber **defendido la tesis** doctoral en la Universidad de Zaragoza en el **curso 2023-2024** (desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024).
- La tesis ha de tener una **temática** que esté **relacionada con el Ejército o las Fuerzas Armadas** en general.
- La tesis ha de haber recibido la **mención *cum laude*** a la calificación.

El incumplimiento de estas condiciones será causa de exclusión del procedimiento de concesión.

BASE 3 FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en el formulario oficial electrónico habilitado al efecto.

Para la formalización de la solicitud se accederá, mediante certificado electrónico digital, sistema de identificación Cl@ve o mediante la utilización de claves concertadas válidas en la Universidad de Zaragoza (NIP y contraseña administrativa), a la Sede electrónica de la Universidad de Zaragoza según la ruta: **https://sede.unizar.es/solicita -> Opciones. Iniciar nueva solicitud -> Estudiantes de Grado, Máster, Doctorado, etc. -> Premio Academia General Militar (Doctorado).**

Excepcionalmente, y sólo si el candidato o candidata ya no es miembro de la comunidad de la Universidad de Zaragoza, en la forma establecida en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

BASE 4 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Junto con la solicitud de participación realizada mediante formulario oficial electrónico, se adjuntará **un único archivo comprimido** (se admite únicamente formato **.zip**) con la siguiente documentación:
  - Justificación de la adecuación a la convocatoria de la temática de la tesis.
  - Currículum Vitae de la persona solicitante.
  - Justificantes de los méritos.
  - Ejemplar de la tesis doctoral (si está accesible en Zaguan, enlace para su acceso).
- Si de forma excepcional la solicitud se realiza mediante el **impreso de solicitud en papel** debidamente cumplimentado (disponible en https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado/files/users/docto/impesos/Anexo%2BI.%2BSolicitud%2BPremio%2BAcademia%2BGeneral%2BMilitar.pdf) a través de un registro oficial no electrónico, los documentos acreditativos se deberán adjuntar en soporte electrónico.

unizar.es

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20240000004707
Fecha: 06-09-2024

8332586c42e25dde4908193a9870e073
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/8332586c42e25dde4908193a9870e073

BASE 5 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comprende **desde el 9 de septiembre hasta el 9 de octubre de 2024**, ambos inclusive.

BASE 6 TRAMITACIÓN

a) La Comisión de Doctorado comprobará que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria y que su documentación se ajusta a lo dispuesto en la misma para, en caso contrario, requerir a la persona interesada que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Asimismo, podrá requerir de las personas interesadas la información o, en su caso, la documentación complementaria que estime necesaria.

El **listado provisional de solicitudes admitidas y no admitidas con las causas de la exclusión** se publicará el **31 de octubre de 2024**.

El **plazo para subsanar** los defectos señalados es hasta el **15 de noviembre de 2024**, a través del registro electrónico (https://regtel.unizar.es) mediante una "Solicitud genérica".

El **listado definitivo** de solicitudes admitidas y no admitidas con las causas de la exclusión se publicará el **29 de noviembre de 2024**.

b) El **4 de diciembre de 2024**, la Comisión de Doctorado pondrá a disposición de la Cátedra «Miguel de Cervantes de las Armas y de las Letras» de la Academia General Militar las tesis, *curricula vitae* y justificación de las solicitudes admitidas a trámite y le solicitará informe preceptivo.

BASE 7 PROPUESTA DE CONCESIÓN

a) La **Cátedra «Miguel de Cervantes de las Armas y de las Letras»** se compromete a no divulgar total o parcialmente contenidos de aquellas tesis que no estén publicadas en abierto. Emitirá **informe preceptivo** y lo remitirá a la Comisión de Doctorado antes del **17 de enero de 2025**. El informe será el acta de la reunión mantenida para la valoración de las candidaturas. La propuesta de concesión será motivada y constará si lo hace por unanimidad o por mayoría.

b) La Comisión de Doctorado, una vez valorado el informe de la Cátedra «Miguel de Cervantes de las Armas y de las Letras» y antes de elevarla al Consejo de Gobierno, hará pública una **propuesta de concesión** el **31 de enero de 2025**.

c) Las personas interesadas podrán presentar alegaciones a esa propuesta provisional hasta el **7 de febrero de 2025**, debiendo presentarse a través del registro electrónico (https://regtel.unizar.es) mediante una "Solicitud genérica". Excepcionalmente, se podrá presentar en la forma establecida en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. De las alegaciones presentadas se dará traslado a las demás personas interesadas que podrán alegar, a su vez, lo que a su derecho convenga, hasta el **14 de febrero de 2025**, incluido.

d) Transcurrido el plazo de alegaciones descrito en el apartado anterior y a la vista de la documentación aportada, la Comisión de Doctorado elevará a Consejo de Gobierno la **propuesta de aprobación** del premio el **28 de febrero de 2025**.

BASE 8 ACUERDO DEFINITIVO

El Consejo de Gobierno adoptará el correspondiente acuerdo antes del **15 de mayo de 2025**, que remitirá a la Academia General Militar para la concesión del premio. Este acuerdo causará los efectos de **resolución definitiva del procedimiento**.

CSV: 8332586c42e25dde4908193a9870e073	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FERNANDO SANZ GRACIA	Director de la Escuela de Doctorado	06/09/2024 10:30:00

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20240000004707
Fecha: 06-09-2024

8332586c42e25dde4908193a9870e073
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/8332586c42e25dde4908193a9870e073

BASE 9 ENTREGA DEL PREMIO

La Academia General Militar expedirá el documento acreditativo de la concesión del Premio Academia General Militar para tesis doctorales, que consistirá en un diploma de honor que entregará en la Academia General Militar con ocasión de los actos de clausura del curso (**fecha estimada junio-julio 2025**).

BASE 10 CALENDARIO

TRÁMITE	PLAZO
Plazo de presentación de solicitudes	Del 9 de septiembre al 9 de octubre de 2024 (ambos inclusive)
Publicación listado provisional de solicitudes admitidas y no admitidas	31 de octubre de 2024
Plazo de subsanación	Hasta el 15 de noviembre de 2024
Publicación listado definitivo de solicitudes admitidas y no admitidas	29 de noviembre de 2024
Remisión de documentación y solicitud de informe a la Cátedra Cervantes	4 de diciembre de 2024
Emisión del informe de la Cátedra Cervantes	Antes del 17 de enero de 2025
Publicación propuesta de concesión de la Comisión de Doctorado	31 de enero de 2025
Presentación de alegaciones	Hasta el 7 de febrero de 2025
Presentación de alegaciones al resto de interesados	Hasta el 14 de febrero de 2025
Remisión de la propuesta de aprobación del premio al Consejo de Gobierno	28 de febrero de 2025
Adopción del acuerdo definitivo del Consejo de Gobierno	Antes del 15 de mayo de 2025
Entrega del premio en la AGM	Coincidirá con los actos de clausura del curso 2024-2025

BASE 11 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el formulario de solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Las personas solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición, portabilidad y supresión ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: https://sedeagpd.gob.es.

CSV: 8332586c42e25dde4908193a9870e073	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FERNANDO SANZ GRACIA	Director de la Escuela de Doctorado	06/09/2024 10:30:00

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20240000004707
Fecha: 06-09-2024

Puede consultarse toda la información al respecto en:

http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: https://protecciondatos.unizar.es/.

BASE 12 ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA COMPARTIR LA DOCUMENTACIÓN

La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria y la autorización a la Universidad de Zaragoza para compartir la documentación necesaria con la Cátedra «Miguel de Cervantes de las Armas y de las Letras» de la Academia General Militar.

BASE 13 NOTIFICACIONES Y CONSULTAS

Las actuaciones correspondientes se difundirán mediante el **Tablón Oficial de anuncios de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ)**, accesible desde la dirección https://ae.unizar.es/?app=touz, sirviendo este medio para efectuar notificaciones y para efectuar el cómputo de los plazos.

Para mayor información pueden ponerse en contacto con la Escuela de Doctorado en el correo electrónico **premiosdoctorado@unizar.es**.

8332586c42e25dde4908193a9870e073
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/8332586c42e25dde4908193a9870e073

unizar.es